

Departamento Administrativo

Santo Domingo, D. N.
24 de octubre del 2022

ADM: 104

Al : Comité de Compra

De : Administración

Asunto : Desestimación de Adquisición de Compresor de aire acondicionado.

Mediante la presente le solicitamos dejar sin efecto la adquisición de un compresor de 3 toneladas para aire acondicionado de la marca TGM correspondiente al Ítems No. 2 del proceso JARDIN BOTANICO – DAF – CM – 2022-0024.

Esto lo solicitamos debido a que el costo del mismo por si solo representa un 78% del valor total del Aire acondicionado completo.

Se estará evaluando la factibilidad de la compra del Aire completo o el componente en cuestión.

Cordialmente,



Lic. Luis Enrique Montero
Enc. Depto. Administrativo



“ACTA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO”

EL Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2022-0024**, para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS), A SER UTILIZADOS EN ED. AMBIENTAL, HORTICULTURA, HERBARIO, RECEPCIÓN, CONSERVACIÓN, BOLETERÍA Y SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN.”**

INVITADOS:

1. **Licda. Fátima de los Santos**, Cedula-001-1723647-1, por la Dirección General
2. **Lic. Luis Enrique Montero Encarnación**: Cedula-001-1775946-4, Encargado Administrativo
3. **Licda. Yennyfeer Paredes Carpio**, Cedula-224-0000178-4, Enc. de la Sección de Libre Acceso a la Información.
4. **Ing. Pedro Antonio Rosario Reyes**, Cedula-001-0653332-6, Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo.
5. **Lic. Julián Flores Doño**, Cedula-001-0938269-7, por el área Legal.
6. **Licda. Martha López**, Cédula-005-0044832-9, en representación del Enc. Departamento Financiero.
7. **Vielka Francina Castillo Hilario**, Cedula-402-1446187-9, Analista de la División de Compras y Contrataciones y demás miembros firmantes.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras Menores, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once y cincuenta y seis horas de la mañana (11:56 a.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras de la Unidad Administrativa e invitados de esta Institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso para la validación y verificación de los documentos contenidos en los **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura a las ofertas presentadas vía portal transaccional de Compras y Contrataciones, las cuales fueron presentadas de manera virtual, a saber:

Oferentes:

- **Climaca Group, SRL**
- **Frio Max, SRL**
- **Grupo Marte Román, SR.**

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas, se procede a dar lectura de las mismas, a saber:

1. Climaca Group, SRL; presentó su propuesta por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones por el valor total ofertado de setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$726,880.00).
2. Frio Max, SRL; presentó su propuesta por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones por el valor total ofertado de quinientos seis mil novecientos noventa y nueve pesos con 99/100 (RD\$506,999.99).
3. Grupo Marte Román, SR; presentó su propuesta por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, por el valor total ofertado de ochocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos con 55/100 (RD\$833,951.55).

CONSIDERANDO: Que la empresa **Climaca Group, SRL**; En cuanto a la documentación presentada cumple en las mayorías, excepto la certificación de constancia de descenso de levantamiento a las áreas donde se instalarán los equipos emitida por el área correspondiente del Jardín Botánico, la cual era de carácter obligatorio y de **naturaleza no subsanable**, tal como se detalla en la ficha técnica del proceso y en la circular de respuestas a los oferentes realiza por oferentes interesados en dicho proceso.

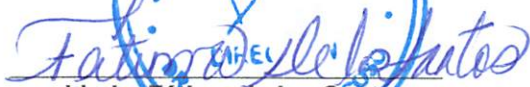
CONSIDERANDO: Que la empresa **Frio Max, SRL**; En cuanto a la documentación presentada, solo presentaron algunos documentos de los requeridos, sin embargo, no presentaron la certificación de constancia de descenso de levantamiento a las áreas donde se instalarán los equipos emitida por el área correspondiente del Jardín Botánico, Especificaciones técnicas de los equipos, cada proveedor debe proporcionar una ficha técnica con las especificaciones de los equipos, conforme a las especificaciones solicitadas, Carta **firmada y sellada por representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad y entrega inmediata** del bien adjudicado al momento de la notificación de adjudicación y orden de compras, la cual era de carácter obligatorio y de naturaleza no subsanable, tal como se detalla en la ficha técnica del proceso y en la circular de respuestas a los oferentes realiza por oferentes interesados en dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Grupo Marte Román, SRL**; cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a la documentación presentada y descenso de levantamiento de las áreas donde se instalaran los equipos.

PRIMERO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley 340-06 de compras y contrataciones, que los peritos asignados para analizar y evaluar las propuestas técnicas de las empresas que cumplen, será la **División de Servicios Generales con el Soporte de Mantenimiento de la Institución y el Departamento Administrativo**, para que la evaluación realizada servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO** que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo la una y catorce horas de la tarde (1:14 p.m.) del día diecisiete (17) del mes de octubre del año 2022, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Licda. Fátima de los Santos

Por la Dirección, en representación de la Máxima
Autoridad del Jardín Botánico Nacional



Licdo. Luis Enrique Montero E.

Enc. del Departamento Administrativo del Jardín Botánico
Nacional



Licda. Yennyfeer Paredes Carpio

Enc. de la OAI del Jardín Botánico Nacional



Ing. Pedro Antonio Rosario Reyes

Enc. del Depto. de Planificación y Desarrollo del
Jardín Botánico Nacional



Licda. Martha López

En representación del Depto. Financiero del Jardín
Botánico Nacional



Lic. Julián Flores Doñe

Analista del área Legal del Jardín Botánico Nacional